

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1101 /  
APRUEBA CONTRATO PRESTACION SERVICIOS  
QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Abril de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1041 de fecha 13 de abril 2012 que autoriza iniciar proceso de Licitación en el Portal Mercado Publico, para la adjudicación de servicio de Servicio de asesoría flores y plantas PRODESAL con el objetivo de realizar visitas técnicas especialista en los predios de los agricultores del rubro flores y plantas ornamentales del programa PRODESAL de la comuna de Requinoa. Monto disponible \$ 350.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 19.04.2012 que adjudica Licitación Pública N° 524634-12-L112 "524634-19-L112 Servicio de asesoría flores y plantas PRODESAL" al oferente FLOR MARIA ERICES CRUCES, RUT N° 12.490.075-1, Ingeniero Agrónomo, Especialista en Floricultura, por un monto total de \$ 225.000 más el impuesto. Emítase orden de compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 1100 de fecha 20.04.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 20.04.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Subvenciones año 2012.

### VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

### DECRETO

**APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios de fecha 20.04.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. FLOR MARIA ERICES CRUCES, RUT N° 12.490.075-1, Ingeniero Agrónomo, por Asesoría en flores de corte y plantas ornamentales, para usuarios del Programa PRODESAL, entre los días 21 y 28.04.2012, por un monto total de \$ 250.000 impuesto incluido.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa PRODESAL, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/ MAVS/PCS/RMS/avc.  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal (2)  
Dirección Ad. Y Finanzas (1)  
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)  
Archivo

  
**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**